

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA SERVICIOS POR SUMINISTRO SALA CUNA DE LOS ANGELES

HUÉPIL, 14 DE JULIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2050 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. La necesidad de adquirir servicios por suministro sala cuna Los Ángeles.
6. La posibilidad de financiar el punto 5 de los vistos, Servicio por Suministro Sala Cuna de Los Ángeles.

DECRETO:

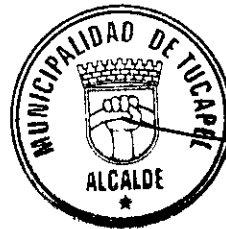
1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación Servicios de Suministro Sala Cuna de Los Angeles para hijos e hijas de funcionarias, docentes y otros el Departamento de Educación de la Municipalidad de TucapeL .
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para Servicios de Suministro Sala Cuna de Los Angeles.
 - Secretario Municipal
 - Director DAEM
 - Jefa Finanzas DAEM
 - Coordinadora Salas Cuna y Jardines Infantiles DAEM
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.08.008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE SUAZO MAÑO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JEFS/SIEM/msma